



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Red Estatal
de Autopistas**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

REA

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación de Consistencia y Resultados
**Programa Presupuestario
AUTOPISTAS DE CUOTA DE CALIDAD,
EFICIENTES Y SEGURAS**

Q33E22212

Ejercicio Fiscal 2019

NOVIEMBRE 2020



1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Autopistas de Cuota de Calidad, Eficientes y Seguras.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/agosto/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/noviembre/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
C. Rodolfo Gallardo Lara	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la consistencia y resultados del Programa, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar las lógicas causales y consistencia en el diseño del Programa, así como su vinculación con la planeación del desarrollo, y las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.
- Identificar si el Ente Público responsable de implementar el Programa cuenta con instrumentos de planeación estratégica orientados a resultados.
- Determinar cuáles son los principales procedimientos de operación para llevar a cabo la implementación de las acciones del Programa.
- Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con un mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones vía Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.
- Determinar el destino y ejercicio de los recursos, así como los principales resultados del Programa respecto a los objetivos planteados.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar, definir y cuantificar a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Programa.
- Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realiza con base en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa.



1. Descripción de la Evaluación

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

También, en caso de ser necesario, lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas presenciales o a través de medios digitales, con los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Programa, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “**respuesta binaria**” (**SÍ o NO**), debe ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que sean identificadas para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del fondo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:
Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se fundamenta en el análisis sistemático de la información que proporcionó el Ente Público evaluado mediante Bitácoras de Información. Los evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Público evaluado, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con el Programa no se encuentra identificado explícitamente a través de una metodología de planeación estratégica ni se establece en un documento oficializado.
- No es posible identificar la existencia de un diagnóstico oficializado que justifique y sustente de manera teórica y empírica el tipo de intervención del Programa.
- No es posible identificar que el Ente Público evaluado defina la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, ni la población atendida, a partir de identificar a la población potencial a través de documentos oficiales y/o en el diagnóstico específico del Programa.
- La definición del resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no está apegada a la Metodología de Marco Lógico (MML) en todos sus niveles ya que no está elaborada con base en el desarrollo propio de un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos.
- La lógica horizontal de la MIR del Programa debe ser redefinida.
- El Programa se alinea a la planeación del desarrollo enmarcada dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021.
- El Programa no se vincula con el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2016 - 2021 del Estado de Nuevo León.
- Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa están vinculados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS 2030) de forma indirecta.
- El Ente Público evaluado no cuenta con un Plan Estratégico Institucional que contemple el mediano y/o largo plazo, que establezca los resultados que se pretenden alcanzar en apego al Fin y Propósito de la MIR del Programa, y que establezca indicadores para medir el logro de éstos.
- El Programa cuenta con mecanismos, o procedimientos, estandarizados de planeación estratégica y financiera para asignar recursos al Programa.
- El Programa podría tener Complementariedad y Coincidencia con los siguientes programas presupuestarios: Servicios al transporte público [Q30E25219], Sistema de Caminos de Nuevo León [Q33E22235], Sistema integral del tránsito metropolitano (SINTRAM) [Q33E22253], y Traslado de personas en el sistema de transporte colectivo METRORREY [Q30E22256].
- El Ente Público evaluado cuenta con documentos normativos actualizados y vigentes para la implementación de las acciones del Programa.
- El Ente Público evaluado cuenta con lineamientos, procedimientos y reglamentos para la operación del Programa.
- El Ente Público evaluado cuenta con procedimientos generales para dar seguimiento a la ejecución de obra pública y/o programas de mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura que permitan consolidar la ejecución del Programa de forma estandarizada y sistematizada. Sin embargo, no son difundidos públicamente.
- El Ente Público evaluado cuenta con la Cuenta Pública 2019, el Reporte de Avance Físico – Financiero 2019, y seis procesos de administración con los que da seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa.
- El Ente Público evaluado cuenta con tres instrumentos de monitoreo y reporte para documentar de manera periódica los resultados del Programa (el Reporte de Avance Físico – Financiero 2019, la Cuenta Pública 2019, y la Ficha Técnica de Indicadores 2019).
- El Ente Público evaluado cuenta con metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión a través de la MIR.
- El Ente Público evaluado reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa.
- De 2018 a 2019 la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León disminuyó su presupuesto modificado en 50.7%. Ello, al pasar de \$10,999,659,995 a \$5,416,823,294. En 2019, la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León presentó un subejercicio, que ascendió a \$1,758,156,180. El cual representa 32.5% de su presupuesto modificado para dicho Ejercicio Fiscal.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- La Red Estatal de Autopistas de Nuevo León presentó una eficiencia presupuestal de 86.8% en Gastos de operación durante el Ejercicio Fiscal 2019. Asimismo, el Ente Público evaluado tuvo una eficiencia presupuestal de 60.0% en términos de Gastos de mantenimiento, y de 64.3% en Gastos de capital durante el mismo ejercicio.
- No es posible observar que los resultados principales del programa (ejercicio y control de los recursos y de resultados) sean difundidos en su página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- La Red Estatal de Autopistas de Nuevo León no da cumplimiento al Artículo 95, fracción XLI, inciso A, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (en lo concerniente a Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos) y al inciso B de la misma fracción (en lo concerniente a Encuestas sobre Programas).
- Es posible observar que el Ente Público evaluado no cuenta con un procedimiento para la atención de solicitudes de información.
- El Ente Público evaluado señala contar con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del Programa. Sin embargo, éstos no fueron entregados para el proceso de la presente evaluación.
- La medición del grado de satisfacción de la población atendida no es representativa.
- El Ente Público evaluado no define ni cuantifican la Población Potencial. Asimismo, a pesar de estar cuantificada como Aforo en la Cuenta Pública, la Población Atendida no tiene una definición oficial.
- Los usuarios del Programa, en 2019, otorgaron una calificación global promedio a la REANL de 8.5 en la escala de 1 a 10.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. La MIR del Programa tiene lógica vertical.
2. El Programa cuenta con mecanismos, o procedimientos, estandarizados de planeación estratégica y financiera para asignar recursos al Programa.
3. Se cuenta con documentos normativos actualizados y vigentes para la implementación de las acciones del Programa.
4. Se cuenta con lineamientos, procedimientos y reglamentos para la operación del Programa.
5. Se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población.

2.2.2 Oportunidades:

1. Nuevo León es un polo turístico nacional e internacional, entre otros aspectos, cuenta con 3 de los 121 Pueblos Mágicos del país, lo cual atrae afluencia vehicular de índole turística al estado.
2. Nuevo León cuenta con una Aduana Interior (Monterrey) y una Aduana Fronteriza (Colombia), así como cercanía a cuatro Aduanas Fronterizas principales ubicadas en Tamaulipas (Nuevo Laredo, Reynosa, Ciudad Alemán, y Camargo), lo cual favorece el incremento de la afluencia vehicular y la posibilidad de establecer alianzas estratégicas para mejorar la infraestructura y operación de la Red Estatal de Autopistas del Estado de Nuevo León.
3. Alta vinculación industrial por parte del Área Metropolitana de Monterrey con las zonas metropolitanas de Saltillo y Monclova-Frontera, Coahuila.

2.2.3 Debilidades:

1. No se cuenta con un diagnóstico que contextualice la problemática o necesidad que el Ente Público evaluado desea atender.
2. No se cuenta con una justificación teórica o empírica de la validez del tipo de intervención de las acciones del Programa.
3. La MIR del Programa no tiene lógica horizontal.
4. No se observa el cumplimiento al Artículo 95, fracción XLI, incisos A y B, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
5. No se cuenta con un procedimiento para la atención de solicitudes de información.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.4 Amenazas:

1. Retraso y enlentecimiento de procesos y de la operación del Programa, como resultado de las nuevas condiciones laborales derivadas de la pandemia global por coronavirus.
2. Incertidumbre presupuestal derivada de la actual situación económica global desfavorable por la pandemia global de coronavirus.
3. Disminución del Aforo vehicular por parte de beneficiarios actuales y potenciales.
4. Cambios en la oferta laboral de trabajadores administrativos y de mantenimiento.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Análisis de la Justificación del Programa.

El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con el Programa no se encuentra identificado explícitamente a través de una metodología de planeación estratégica ni se establece en un documento oficializado. Asimismo, no es posible identificar la existencia de un diagnóstico oficializado que justifique y sustente de manera teórica y empírica el tipo de intervención del Programa. Tampoco es posible identificar que el Ente Público evaluado defina la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, ni la población atendida, a partir de identificar a la población potencial a través de documentos oficiales y/o en el diagnóstico específico del Programa. La definición del resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no está apegada a la Metodología de Marco Lógico (MML) en todos sus niveles ya que no está elaborada con base en el desarrollo propio de un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos. La lógica horizontal de la MIR del Programa debe ser redefinida.

II. Planeación y Contribución.

El Programa se alinea a la planeación del desarrollo enmarcada dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021. Sin embargo, a pesar de que la MIR está vinculada al Eje "Desarrollo Sustentable" del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, ésta no se vincula con el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable. Por otro lado, los objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS 2030) de forma indirecta y parcial.

El Ente Público evaluado no cuenta con un Plan Estratégico Institucional que contemple el mediano y/o largo plazo, que establezca los resultados que se pretenden alcanzar en apego al Fin y Propósito de la MIR del Programa, y que establezca indicadores para medir el logro de éstos. Es importante destacar que el Programa cuenta con mecanismos, o procedimientos, estandarizados de planeación estratégica y financiera para asignar recursos al Programa; y que el Programa podría tener Complementariedad y Coincidencia con los programas presupuestarios Servicios al transporte público [Q30E25219], Sistema de caminos de Nuevo León [Q33E22235], Sistema integral del tránsito metropolitano (SINTRAM) [Q33E22253], y Traslado de personas en el sistema de transporte colectivo METRORREY [Q30E22256].

III. Gestión y Operación.

El Ente Público evaluado cuenta con documentos normativos actualizados y vigentes, así como de lineamientos, procedimientos y reglamentos para la operación del Programa. Además, el Ente Público evaluado cuenta con procedimientos generales para dar seguimiento a la ejecución de obra pública y/o programas de mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura que permitan consolidar la ejecución del Programa de forma estandarizada y sistematizada. Sin embargo, éstos no son difundidos públicamente. Además, la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León cuenta con la Cuenta Pública 2019, el Reporte de Avance Físico – Financiero 2019, y seis procesos de administración para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

IV. Orientación a Resultados.

La Red Estatal de Autopistas de Nuevo León cuenta con tres instrumentos de monitoreo y reporte para documentar de manera periódica los resultados del Programa (el Reporte de Avance Físico – Financiero 2019, la Cuenta Pública 2019, y la Ficha Técnica de Indicadores 2019). Además, el Ente Público evaluado cuenta con metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión a través de la MIR y reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa. Es importante señalar que la información pública sobre el ejercicio, destino, indicadores y evaluación de los recursos no está registrada de forma homogénea y cabal a nivel de cada bien y/o servicio, mientras que sí está reportada de forma congruente y granular.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

El Ente Público evaluado cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa. Además, para dar atención a las solicitudes de acceso a la información pública, la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León señala seguir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. En particular, señala emplear los Procedimientos de Acceso a la Información Pública especificados en el Título Séptimo de tal ley. Sin embargo, el Ente Público evaluado no muestra un procedimiento debidamente documentado para la atención de solicitudes de información, y la información pertinente a la rendición de cuentas (tales como Reglas de Operación, aquella en materia de ejercicio y control de los recursos, y de resultados) no está publicada en su página de internet ni de forma accesible.

De 2018 a 2019 la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León disminuyó su presupuesto modificado en 50.7%. En el Ejercicio Fiscal 2019, la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León presentó un subejercicio, o economía, que ascendió a \$1,758,156,180 (lo cual representa 32.5% de su presupuesto modificado). Por otro lado, la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León no da cumplimiento al Artículo 95, fracción XLI, inciso A, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (en lo concerniente a Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos) y al inciso B de la misma fracción (en lo concerniente a Encuestas sobre Programas).

VI. Análisis de Resultados.

El Ente Público evaluado señala contar con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del Programa. Sin embargo, el instrumento no fue entregado para el proceso de la presente evaluación. Los resultados arrojados de este proceso no son representativos ya que solamente 58 usuarios de un total superior a 24 millones de usuarios colaboraron en tal procedimiento. En tal sentido, los usuarios del Programa, en 2019, otorgaron una calificación global promedio a la REANL de 8.5 en la escala de 1 a 10. El Ente Público evaluado no define ni cuantifican la Población Potencial. Asimismo, a pesar de estar cuantificada como Aforo en la Cuenta Pública, la Población Atendida no tiene una definición oficial. De tal forma, es posible observar que en 2019 se logró una eficiencia de 108.44% (Población Atendida como proporción de la Población Objetivo).

Finalmente, a manera de conclusión general, el Programa cuenta con documentos normativos actualizados y vigentes; así como de lineamientos, procedimientos y reglamentos para la operación del Programa; y de instrumentos de monitoreo y reporte para documentar de manera periódica los resultados del Programa. Sin embargo, el problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con el Programa no se encuentra identificado explícitamente a través de una metodología de planeación estratégica ni se establece en un documento oficializado, y la definición del resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no está apegada a la Metodología de Marco Lógico (MML) en todos sus niveles ya que no está elaborada con base en el desarrollo propio de un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. En coordinación con la SFyTGE definir y cuantificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida de manera adecuada, con datos actualizados y con base en los criterios recomendados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
2. Elaborar el Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del Programa, así como instrumentos de planeación necesarios para la redefinición de la MIR del Programa y de su lógica horizontal.
3. Elaborar un documento de planeación estratégica que contextualice la problemática o necesidad que se desea atender por parte del programa, justifique teórica y/o empíricamente la validez del tipo de intervención de las acciones del Programa, contemple el mediano y/o largo plazo, y que establezca resultados e indicadores en apego al Fin y Propósito de la MIR del Programa.
4. Contar con un presupuesto por resultados, el cual identifique el uso de recursos de cada componente de la MIR, así como la cuantificación de los bienes y servicios entregados a los beneficiarios.
5. Contar con un procedimiento propio y claro de atención de solicitudes de acceso a la información pública.
6. Establecer el mecanismo, o procedimiento, a través del cual los entes evaluados a cargo del Programa den cumplimiento al Artículo 95, fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
7. Verificar que el instrumento, o en su caso crear uno, que mida el grado de satisfacción de los usuarios y no induzca las respuestas y que sea representativo.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.

4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

4.4 Principales colaboradores: Humberto Zapata Pólito, Luis Fernando Esquivel de la Torre, e Ileana Nathalí Salazar Zapata.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243



5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario Autopistas de Cuota de Calidad, Eficientes y Seguras.	
5.2 Siglas: Q33E22212	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Red Estatal de Autopistas de Nuevo León.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Red Estatal de Autopistas de Nuevo León: Dirección General Dirección Administrativa Dirección de Infraestructura Dirección de Operaciones	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mauricio Zavala Martínez mauricio@redestatal.com.mx Julio César Zayas Alcalde jc.zayas@redestatal.com.mx Luis Alberto Nieto López luis.nieto@redestatal.com.mx Edgar Alejandro Robles Reyes alejandro.robles@redestatal.com.mx Tel. 8196890265	Unidad administrativa: Red Estatal de Autopistas de Nuevo León: Dirección General. Dirección Administrativa. Dirección de Infraestructura. Dirección de Operaciones.

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Específico de Colaboración
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
6.3 Costo total de la evaluación: \$1,022,942.86 (un millón veintidós mil novecientos cuarenta y dos pesos 86/100 M.N., IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno